

**SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES**  
**APRUEBA BASES DEL CONCURSO PÚBLICO**  
**PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE**  
**RADIODIFUSIÓN SONORA, CORRESPONDIENTE**  
**AL PRIMER CUATRIMESTRE DEL 2024. \_\_\_\_\_ /**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) El Decreto Supremo N° 126 de 1997 y sus modificaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora;
- d) El Decreto Supremo N° 71, de 2019, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que individualiza las competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los gobiernos regionales;
- e) El Decreto Supremo N° 299 de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que transfiere temporalmente las competencias radicadas en el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, a través de la Subsecretaria de Telecomunicaciones;
- f) La Resolución Exenta N° 941, de 2023, de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, que aprueba instructivo que regula el detalle del procedimiento de coordinación interna entre la Subsecretaria de Telecomunicaciones y los Gobiernos Regionales; y
- g) La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

a) Lo preceptuado en los artículos 13° y 13°A de la Ley, referente al llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora.

b) El llamado a concurso público, efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la Subsecretaría de Telecomunicaciones, Los Gobiernos Regionales de las Regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana de Santiago, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío y Los Lagos para postular al otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora, publicado en el Diario Oficial N° 43.750, de 15.01.2024, correspondiente al Primer Cuatrimestre del 2024.

c) La Resolución Exenta N° 245, de 08.02.2024, publicada en el Diario Oficial N° 43.777, de 15.02.2024, que excluye del concurso público correspondiente al Primer Cuatrimestre del 2024, las frecuencias de radiodifusión sonora para las localidades y comunas que indica, y, en uso de mis atribuciones, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN:

1.- Apruébense las Bases Generales y Técnicas, en adelante las Bases, que regirán el concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y Radiodifusión Comunitaria Ciudadana, correspondiente al Primer Cuatrimestre del 2024, las que se entenderán forman parte integrante de la presente resolución.

2.- Estas Bases se encontrarán a disposición de las interesadas en el sitio web de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, [www.subtel.gob.cl](http://www.subtel.gob.cl), y de los Gobiernos Regionales, [www.gorecoquimbo.cl](http://www.gorecoquimbo.cl), [www.goremaule.cl](http://www.goremaule.cl), [www.goredenuble.cl](http://www.goredenuble.cl) y [www.goreloslagos.cl](http://www.goreloslagos.cl), para su descarga, desde el 23 de febrero de 2024. La postulación al concurso se realizará en formato digital **ingresando, a través del portal web de recepción de postulaciones** correspondiente a este concurso, puesto a disposición en la página web de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (<https://tramites.subtel.gob.cl/tramitesempresas-test/servicios.html>) y en los gobiernos regionales antes mencionados, en la sección del llamado a concurso que corresponda según el cuatrimestre especificado en estas Bases, la(s) solicitud(es) con los documentos requeridos en los sobres digitales de Antecedentes Técnicos y de Antecedentes Legales, **el día 22 de marzo de 2024, entre las 00:00 y las 23:59 horas, presionando el botón “FINALIZAR POSTULACIÓN” del portal web citado.**

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE,**

